

Ciudad de México, a 19 de julio de 2016

**CIRCULAR SA-020/2016**

**CC. Secretario Ejecutivo, Contralor General,  
Directoras y Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad  
del Instituto Electoral del Distrito Federal  
Presentes**

Me refiero a la recomendación derivada de la Auditoría CG.-03/15, denominada "Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2014", realizada a la Secretaría Administrativa por la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la cual señala lo siguiente:

*"La Secretaría Administrativa deberá establecer los mecanismos de control necesarios para prevenir la reserva de materiales de lento o nulo movimiento, así como la compra de materiales de baja calidad."*

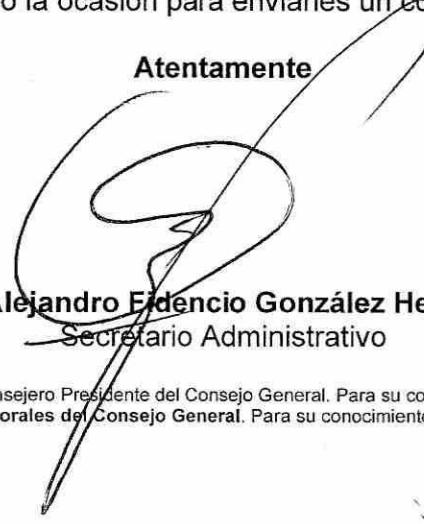
\*LO SUBRAYADO ES PROPIO

Al respecto, y con la finalidad de atender la recomendación de mérito, por medio de la presente se les solicita que, con el objetivo de que esta Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, adquiera y provea bienes con la calidad que permita su óptimo uso en el ejercicio de las funciones y/o actividades para las cuales son requeridos, se especifique claramente en la requisición de compra y/o en el anexo técnico que acompañe a la misma, según sea el caso lo siguiente:

- Los parámetros de calidad que debe cumplir el bien a adquirir, así como su fundamentación y justificación, y en su caso los mecanismos de verificación.
- Considerar en los casos aplicables, muestras, pruebas técnicas y de calidad.
- Considerar en los casos aplicables, las Normas Oficiales Mexicanas vigentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

  
**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
Secretario Administrativo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento.- Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento.- Presentes.